

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/12.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 153, de 6 de agosto). Finalmente, por Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Ana Carmen Pereira Vega participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la inadmisión del recurso de alzada formulado frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. doce de Sevilla, seguido por los cauces del procedimiento núm. 415/12, dictándose la sentencia núm. 358/2013, de 12 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato demandante contra la resolución de 7 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, la cual anulo por infracción del ordenamiento jurídico y entrando en el fondo del asunto anula igualmente la valoración definitiva de la convocatoria que se recurría en alzada indebidamente inadmitida; y sin costas.»

Dicha sentencia es confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante sentencia 24 de septiembre de 2014.

Mediante oficio de 7 de enero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se adjunta testimonio de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, la Comisión de selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda modificar la puntuación de doña Ana Carmen Pereira Vega, incrementando hasta los 5,900 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso.

Posteriormente, es elaborado, mediante acuerdo de la Comisión de selección de fecha 5 de mayo de 2015, el nuevo listado definitivo de aspirantes aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, relación en la que figura la Sra. Pereira Vega, con número de orden 20 y una nota final de 14,761 puntos.

Cuarto. La Sra. Pereira Vega, durante el plazo de petición de destinos concedido en la Resolución de 23 de julio de 2012, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, tenía reservado con carácter definitivo como funcionaria de carrera de Cuerpo General de Administrativos, el puesto con código SIRhUS 6523610, denominado «Negociado de Gestión», de adscripción a los Subgrupos C1-C2, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva. En la actualidad se encuentra ocupando con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 22110 adscrito a la misma Delegación Territorial.

Quinto. Mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 9 de septiembre de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 8205710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a doña Ana Carmen Pereira Vega, con DNI núm. 29779838-J, con una puntuación final de 14,761 puntos, así como el número de orden 20, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 8205710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de octubre de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 20 de febrero de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Ana Carmen Pereira Vega, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.